

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Rey Juan Carlos	Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria	28051414	
	Centro de Educación Superior CEDEU	28053897	
	Escuela de Másteres Oficiales	28054221	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rey Juan Carlos			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA LUZ MARTÍN PEÑA	Vicerrectora de Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50172274M		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MANUEL GÉRTRUDIX BARRIO	Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52095143M		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MANUEL GÉRTRUDIX BARRIO	Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52095143M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Tulipán s/n	28933	Móstoles	914888577
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vice.calidad@urjc.es	Madrid	914888137	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 4 de diciembre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rey Juan Carlos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
<b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>		Abogado		
<b>TIPO DE VINCULO</b>	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
<b>NORMA</b>	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Rey Juan Carlos				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
056	Universidad Rey Juan Carlos			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Rey Juan Carlos

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28051414	Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria
28053897	Centro de Educación Superior CEDEU
28054221	Escuela de Másteres Oficiales

#### 1.3.2. Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	Sí

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
130	130	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	47.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_de_matricula_y_permanencia_en_los_estudios_de_master_de_la_URJC.pdf">http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_de_matricula_y_permanencia_en_los_estudios_de_master_de_la_URJC.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3.2. Escuela de Másteres Oficiales

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
240	240	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_de_matricula_y_permanencia_en_los_estudios_de_master_de_la_URJC.pdf">http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_de_matricula_y_permanencia_en_los_estudios_de_master_de_la_URJC.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Centro de Educación Superior CEDEU

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
150	160	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	47.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	30.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	6.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_de_matricula_y_permanencia_en_los_estudios_de_master_de_la_URJC.pdf">http://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_de_matricula_y_permanencia_en_los_estudios_de_master_de_la_URJC.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Requisitos de acceso y criterios de admisión (Universidad Rey Juan Carlos y Centro Adscrito CEDEU)

La Universidad Rey Juan Carlos no tiene una normativa específica de admisión, sino que se rige según el artículo 16, del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Cada título tiene sus propios criterios de acceso generales y las pruebas de acceso especiales.

La admisión en los Másteres Universitarios se realizará mediante un proceso de selección; en algunos casos, ese proceso puede conllevar una **prueba de selección**. La Dirección del Máster comunicará a los/as interesados/as en qué consistirá la prueba de selección, así como la fecha exacta y el lugar de realización de la misma a través de esta aplicación y mediante un aviso a través del correo electrónico.

La matrícula de los/as alumnos/as de nuevo ingreso en los Másteres Universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos se realiza, a través de Internet, en un **único periodo de matrícula** durante el mes de julio, **en las fechas establecidas** y publicadas en la página Web de la Universidad.

En el caso de quedar plazas vacantes en los Másteres Universitarios ofertados en la preinscripción del plazo ordinario del mes de julio, se abre un segundo plazo extraordinario de matriculación, tras el periodo de preinscripción correspondiente, en las fechas establecidas en el mes de septiembre.

Los requisitos de acceso al título propuesto son según el artículo 16, del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Los aspirantes con titulaciones de origen obtenidas en el extranjero podrán acceder en los siguientes casos:

- Si están en posesión del título español de graduado en Derecho reconocido por convalidación parcial de los estudios universitarios extranjeros al amparo del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

- Si están en posesión de la credencial que acredita debidamente su homologación a la Licenciatura en Derecho, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero. A estos efectos, se ha de tener en consideración que, desde el 23 de noviembre de 2014, tras la derogación del citado Real Decreto 285/2004, esta homologación solo es posible para solicitudes presentadas ante el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte antes de esa fecha.

Los aspirantes deberán cumplir estos requisitos con anterioridad a la admisión al curso de formación especializada para el acceso a la profesión de abogado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Orden PCI/1424/2018, de 28 de diciembre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2019).

#### CRITERIOS DE ACCESO GENERALES (Universidad Rey Juan Carlos y Centro Adscrito CEDEU):

**Requisito imprescindible para poder acceder al Master de Abogacía:** Estar en posesión del título de graduado o licenciado en Derecho:

Podrán acceder al título propuesto las personas que, según el artículo 2 de la Ley 34/2006:

(...) que se encuentren en posesión del título universitario de licenciado en Derecho, o del título de grado que lo sustituya de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 88 de la L. O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su normativa de desarrollo (...).

El art. 2 de RD 775/2011 especifica que para poder cursar el acceso es preciso: ¿Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento¿.

El artículo 3 enumera dichas competencias indicando:

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 de-berán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

Según el apartado 9 de las "orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Master vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador" publicadas por la ANECA el 27 de diciembre de 2012, "Como requisito previo para acceder a los cursos específicos de formación para la obtención de los títulos profesionales de abogado y procurador se establece poseer un Título universitario de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho (verificados con anterioridad a la publicación del Real Decreto 775/2011) u otro Título de Grado equivalente que acredite la adquisición de las competencias jurídicas estipuladas en el artículo 3 del RD 775/2011.

En las propuestas de nuevos Grados cuya solicitud de verificación se solicite a partir de la fecha de entrada en vigor del RD 775/2011, la valoración de que el plan de estudios contempla aquellos requerimientos para acceder al Máster de Abogacía y Procuraduría se realizará dentro del proceso de verificación del Título de Grado y se hará constar en el correspondiente informe de evaluación.

No tendrán que solicitar nueva verificación los títulos de Graduado en Derecho que ya estaban verificados en la fecha de entrada en vigor del RD 775/2011. Se entenderá que los poseedores de dichos títulos, así como los licenciados en Derecho cumplen los requisitos de acceso a estos Másteres al considerarse que han adquirido las competencias fijadas en el artículo 3 del Real Decreto.

#### **LAS CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES (Universidad Rey Juan Carlos y Centro Adscrito CEDEU):**

Se valorará los siguientes criterios:

- **Expediente académico (80%)** del candidato en la Licenciatura/Grado en Derecho, o en los Dobles Grados que incluyen dicha titulación, ponderado conforme a la media de la titulación de la Universidad en que se obtuvo.

- **Curriculum vitae (20%)** Se valorará haber realizado otros estudios universitarios, cursos de carácter académico relacionados con los contenidos del Máster, la práctica profesional, la participación en competiciones sobre materias de contenido jurídico en el ámbito nacional o internacional, la realización de prácticas en el ámbito de la investigación, y otros méritos vinculados a los objetivos del Máster. El Comité de Dirección del Máster podrá requerir la acreditación posterior de esos méritos

#### **Enseñanzas que se impartan en la modalidad ¿a distancia¿.**

En el caso de la matrícula a distancia, esta tendrá las mismas condiciones de acceso que la modalidad presencial.

### **4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

Una vez matriculados los alumnos tendrán una reunión con el Director del máster, en la que se les orientará sobre la metodología de trabajo que se recomienda seguir para un mejor aprovechamiento del máster. Se informará sobre cómo acceder a las Guías docentes, así como sobre los medios de apoyo con los que cuenta la universidad. Cada alumno tendrá como tutor a uno de los profesores del máster, que orientará y seguirá al alumno para garantizar la consecución de los objetivos que persigue el máster.

Por otro lado, en la modalidad presencial el primer día de clase se reúne a los alumnos de nuevo ingreso de cada titulación impartida en la Facultad o Escuela correspondiente y se les da la bienvenida a la Universidad en un acto organizado por el Decanato, conjuntamente con los responsables del título, con los cuales los alumnos van a estar en contacto más directo. Durante el acto de bienvenida se informa a los alumnos de las normas básicas de funcionamiento de la Facultad o Escuela, la Biblioteca y los Servicios Informáticos del Campus, y se hace referencia al interés de la información contenida en la Guía del Estudiante y la Normativa General de la Universidad. Finalmente, se explica la labor de la figura del Responsable del máster, como un profesor directamente involucrado en el buen funcionamiento del curso y el Título en general, encargado de mediar y resolver o trasladar a quien corresponda los problemas que puedan surgir y, finalmente, la disposición y el apoyo del Decanato y todo el personal de administración y servicios.

Los alumnos reciben la Guía del Estudiante, que contiene de forma muy detallada toda la información básica y genérica de la Universidad Rey Juan Carlos que les puede resultar de interés: Objetivos de la Institución, Órganos de Gobierno, Titulaciones y Centros donde se imparten, Departamentos Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, Calendario Académico, Defensor Universitario, Vías de Acceso a la Universidad, Fechas de Matriculación, Procedimiento de Descarga de Impresos de la web, Asociaciones de Estudiantes, Actividades de Promoción Cultural y Deportes, Plan de Fomento del Deporte, Programa Propio de Ayuda y Promoción de la Investigación, Programas Internacionales, Normativa Académica, Orientación y Empleo (COIE), Actividades de Cooperación y Voluntariado.

Además, los alumnos reciben la Guía de la Biblioteca con información detallada sobre su funcionamiento y formas de acceso a sus fondos. Asimismo, la Biblioteca organiza sesiones de recepción y acogida de los nuevos alumnos, en las que se informa de manera general de los servicios y recursos de información a los que pueden tener acceso.

Cada Responsable de máster, con el grupo de alumnos asignado, realiza una visita por el campus, indicando a los alumnos la ubicación de los principales servicios, así como el aula o aulas asignadas para la docencia.

La Oficina de Egresados: tiene como objetivo establecer una estrategia de seguimiento a egresados de la Universidad Rey Juan Carlos con la que se pretende fortalecer las relaciones con nuestros titulados y desarrollar un vínculo más activo, ofreciéndoles ventajas y beneficios en todas las actividades y servicios que se generan desde la Oficina de Egresados y la Universidad en general.

La Oficina de Egresados cuenta con un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento encargado de diseñar acciones y programas que promuevan el desarrollo integral de sus titulados y favorezcan y faciliten su inserción laboral. El citado Plan abarca fundamentalmente cuatro ejes estratégicos específicos de actuación y de interés profesional:

- 1) Plan de orientación y asesoramiento para el empleo
- 2) Plan de información y formación para el empleo
- 3) Plan para el autoempleo o emprendimiento



4) Plan para la relación con empresas y oportunidades de empleo

El Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento va dirigido a los egresados de los últimos tres años y tiene como objetivo principal establecer vínculos permanentes en el sector productivo de la economía nacional e internacional, que permitan satisfacer las necesidades de colocación y desarrollo profesional de nuestros titulados, así como la demanda de personas cualificadas y profesionales que requieran las empresas.

A través de la web (<http://www.urjc.es/alumni-web/alumni>), se ofrece a los ex alumnos egresados de la Universidad toda la información sobre las ventajas de pertenecer a la red de antiguos alumnos. Pueden acceder al servicio de intermediación laboral, bolsa de trabajo, convocatoria de becas, información y formación para el empleo, orientación y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, trámite del carné de egresado, actualización de datos, información general de egresados destacados, movilidad internacional, buscador de egresados, redes profesionales y demás asuntos de interés profesional y laboral. Se dedica especial atención a la inserción laboral de las personas con discapacidad, por lo que hay un espacio específico sobre empleo y discapacidad. Asimismo, se cuenta con un observatorio ocupacional con el que se pretende el seguimiento de la empleabilidad y trayectoria profesional de los egresados.

**Unidad de Atención a Personas con Discapacidad**

La Universidad Rey Juan Carlos incorpora, desde el año 2005, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAD), el cual tiene como objetivo ofrecer apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de integración sociolaboral a aquellas personas de la comunidad universitaria que presenten cualquier diversidad funcional como consecuencia de una discapacidad. La UAD se dirige a los tres colectivos que constituyen la Universidad: Personal Docente, Personas de Administración y Servicios, y Estudiantes, siendo este último grupo el más numeroso y por tanto hacia el que más acciones se dirigen.

Las actuaciones de la UAD se encuentran reguladas por Normativa Propia de la URJC aprobada por Consejo de Gobierno y fue recogido en los Estatutos de la Universidad a fin de clarificar el compromiso adquirido por el equipo de gobierno hacia la consecución de los objetivos generales de inclusión educativa y normalización de la discapacidad en las aulas universitarias, garantizando la igualdad de oportunidades en la vida académica de los estudiantes o en el desempeño de sus puestos de trabajo de los trabajadores con discapacidad.

Las líneas de acción de la UAD, tal como se presenta en su web (<http://www.urjc.es/component/k2/1004-uad-discapacidad>), incluyen:

1. Accesibilidad física, administrativa y de comunicación.
2. Formación docente en materia de discapacidad.
3. Investigación y desarrollo tecnológico.
4. Extensión Universitaria y Servicio Social.

Una vez abordados todas las áreas anteriormente expuestas, la URJC en su compromiso con las personas con discapacidad, quiere profundizar aún más en sus acciones, planteando como objetivo fomentar la empleabilidad, el acceso al mercado laboral y la permanencia en el mismo.

**Sistemas de apoyo específicos a los estudiantes de la modalidad a distancia.**

Los estudiantes de la modalidad a distancia aparte de contar con los sistemas de apoyo anteriormente mencionados cuentan con:

El Campus Virtual que tiene una comunicación frecuente con los alumnos A distancia desde el momento en que se matriculan.

- Recién matriculado, el alumno recibe un correo electrónico a su cuenta personal por parte de Campus Virtual dándole la bienvenida a la Universidad Rey Juan Carlos así como dándole las primeras pautas de acceso a la plataforma de Campus Virtual. Además se le explica brevemente qué recursos materiales y docentes tiene a su disposición en la universidad, así como los servicios de ayuda de los que dispone en caso de tener problemas académicos, tecnológicos, etc.
- Todos los alumnos A distancia de nuevo ingreso realizan una videoconferencia web con el Campus Virtual en el que se les explica detalladamente el funcionamiento del mismo, así como de la plataforma, con el objetivo de que interactúen con ella sin ninguna dificultad técnica. Además se les detalla los espacios de comunicación que tendrán disponible y qué persona y qué funciones desempeñan en cada caso.
- Todos los alumnos A distancia tienen acceso a una aplicación informática de recogida de datos, con el objetivo de que dicha información sea aplicada por los profesores A distancia adecuando su docencia al perfil de sus alumnos.
- Todos los alumnos A distancia tienen acceso a una aplicación informática en la que se pueden descargar software específico de su titulación, de manera que puedan descargarse una licencia temporal para la realización de sus prácticas y actividades.
- Todos los alumnos A distancia tienen acceso a un espacio de comunicación de su titulación en la que pueden ponerse en contacto con el técnico asociado a su titulación. Este espacio se llama ¿Gestión Campus Virtual¿.

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

El artículo 36 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios

generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de reconocimiento de créditos y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduce la posibilidad de validar a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las declaraciones europeas.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 6 que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que, sobre el particular, se establecen en este Real Decreto¿.

En el mencionado Real Decreto 1393/2007, se recoge y desarrolla la figura del reconocimiento de créditos, mediante la cual se produce la aceptación por parte de una Universidad de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, de tal modo que sean computados a efectos de la obtención de un Título Oficial.

También se establece la transferencia de créditos que implica la inclusión en los documentos académicos oficiales de la totalidad de los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales que no hayan conducido a la obtención de un Título Oficial.

Así como, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Todo ello con las limitaciones que expresamente se establecen en las "orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Master vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador" publicadas por la ANECA el 27 de diciembre de 2012" que establece en su punto 3 que: "Las memorias relativas a los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster Universitario orientados a la posterior obtención de los títulos profesionales de abogado y procurador de los tribunales, han de constituir propuestas independientes y diferenciadas, ya que únicamente así, podrán garantizarse, entre otros, los requisitos respecto del profesorado establecidos en el artículo 13 del RD 775/2011".

Igualmente en este mismo documento, en su apartado 4 se establece: " El diseño global del título de Máster, y no una posible especialidad dentro del mismo, habrá de garantizar la formación necesaria para la adquisición de las competencias profesionales establecidas respectivamente para las profesiones de abogado y procurador de los tribunales en los artículos 10 y 11 del citado RD 775/2011. Por tanto, no podrán verificarse propuestas de títulos orientados al acceso de las citadas profesiones a través de una especialidad de Máster.

#### **1.- ORGANISMO RESPONSABLE**

1.1.- El órgano competente será la Comisión de Estudios de Postgrado (en lo sucesivo CEP), creada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

1.2.- A los efectos de resolver los reconocimientos de créditos de los Másteres Universitarios, se establecerá una Subcomisión de Convalidaciones, con la siguiente composición:

- El Director del Máster, que actuará como Presidente.
- Un representante de un área de conocimiento del Máster, cuando proceda, que actuará como Secretario. En su defecto actuará uno de los vocales miembros de la Subcomisión.
- Representantes de las áreas de conocimiento que imparten docencia en el Máster, en calidad de vocales. Las propuestas de la Subcomisión de Convalidaciones de Másteres Universitarios se elevarán a la Comisión de Estudios de Postgrado a través de su Presidente.

#### **2.- ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS**

En el siguiente apartado se recoge el procedimiento general para la adaptación y los reconocimientos de créditos de asignaturas y créditos de los estudiantes que cursan Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Cursos de Doctorado y Másteres Oficiales, estudios todos ellos previos a la implantación de los Estudios Universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Además, se contempla en el procedimiento general la adaptación y el reconocimiento de créditos de asignaturas y créditos de los estudiantes que hayan cursado Másteres Universitarios regulados según Real Decreto 1393/2007.

##### **2. 1. Solicitudes.**

2.1.1.- Las solicitudes para los reconocimientos de créditos, se realizarán por los alumnos a través de Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, utilizando el sistema desarrollado a tal efecto por la Universidad Rey Juan Carlos, en los plazos establecidos.

Las solicitudes para las Adaptaciones, se realizarán por los alumnos a través del formulario adjunto en el documento (ANEXO I).

2.1.2.- Una vez que el alumno realice la solicitud, deberá presentar en el Registro de su Facultad o Escuela, en el Registro General de la Universidad, o por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación requerida para tramitar su solicitud. La solicitud deberá ir dirigida al responsable del Máster Universitario.

2.1.3.- La documentación necesaria que el alumno tendrá que presentar es:

- a. El resguardo de la solicitud que se debe imprimir al realizar la solicitud telemática.
- b. El certificado académico personal.
- c. El plan de estudios de la Titulación de origen. El programa de las asignaturas cursadas de las que solicita la adaptación o el reconocimiento de créditos.
- d. Es necesario que se presente el original y fotocopia, para su cotejo, o fotocopia compulsada de la documentación enumerada en este artículo. En el caso de que la Titulación de origen se haya cursado en la Universidad Rey Juan Carlos, no será necesario presentar la documentación recogida en las letras b, c y d del presente apartado.

2.1.4.- El alumno, en cualquier momento podrá comprobar a través del Portal de Servicios el estado de su solicitud.  
2.1.5.- Una vez tramitada la solicitud por la Comisión y grabado el resultado de la misma en el expediente académico del alumno, se enviará por correo la resolución correspondiente.

2.1.6.- El plazo de presentación de las solicitudes de adaptación y reconocimiento de créditos será el oficial de la matrícula, establecido en cada momento por la Universidad. Para el curso 2010/11 el periodo será del 27 de Septiembre de 2010 al 8 de Octubre de 2010.

## **2.2. Resolución de las solicitudes.**

2.2.1.- La propuesta de las solicitudes realizadas por los alumnos, serán competencia de las Subcomisiones de Adaptaciones y Convalidaciones, creadas a tal efecto.

2.2.2.- Las solicitudes deberán ser resueltas por la Comisión en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el último día de entrega de solicitudes.

2.2.3.- El reconocimiento de créditos de asignaturas cursadas en los planes de procedencia de los alumnos, comportará el abono del 25% del precio de los créditos convalidados además de los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos que legalmente se establezcan, todo ello de conformidad con el Decreto de la Comunidad de Madrid que se aprueba cada año al respecto, o la normativa que lo sustituya.

La adaptación no implicará coste por crédito, pero sí deberán satisfacer los precios por la prestación de servicios académicos que legalmente se establezcan, todo ello de conformidad con el Decreto de la Comunidad de Madrid que se aprueba cada año al respecto, o la normativa que lo sustituya.

## **2.3. Reclamaciones.**

2.3.1. Una vez recibida la resolución, si el alumno desea realizar alguna reclamación, deberá presentar el correspondiente recurso, en el plazo indicado en la resolución, ante el Presidente de la CEP de la Universidad Rey Juan Carlos.

2.3.2. El Presidente de la CEP de la Universidad Rey Juan Carlos resolverá las reclamaciones en virtud del informe correspondiente que envíe la Comisión de Adaptaciones y Convalidaciones en relación a la reclamación del alumno.

## **2.4. Calificaciones**

La calificación de las asignaturas reconocidas será Reconocimiento (RC). A efectos del cálculo de la nota media, la nota numérica será de 5,5.

En las asignaturas adaptadas se mantendrá la calificación alfanumérica obtenida en los estudios de origen.

## **3.- DE LA ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS ANTERIORES AL REAL DECRETO 1393/2007**

### **3.1. Concepto de adaptación.**

Se considera adaptación la que se realiza entre estudios conducentes a la obtención del mismo Título Oficial anterior a los estudios regulados por el Real Decreto 1393/2007, y que hayan sido realizados en esta Universidad. Se realizará de acuerdo al procedimiento de adaptación aprobado por el Ministerio y verificado por la ANECA.

### **3.2. Reglas sobre adaptaciones de créditos.**

3.2.1. Se procederá a la adaptación de acuerdo al cuadro aprobado a tal efecto en la Memoria Académica del Máster Universitario aprobado por el Ministerio y verificado por la ANECA.

## **4.- DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **4.1. Concepto de reconocimiento.**

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Rey Juan Carlos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

### **4.2. Reglas sobre el reconocimiento de créditos**

4.2.1. Procederá al reconocimiento de créditos de aquellas asignaturas superadas en el centro de procedencia cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes en el estudio de destino.

4.2.2. No se convalidarán asignaturas, ni créditos de asignaturas que formen parte del primer ciclo de la Titulación o Grado.

4.2.3. En el caso de Licenciados, Ingenieros, Arquitectos o Máster Oficial o Universitario o haber realizado el Periodo de Docencia en un Programa de Doctorado, el alumno podrá solicitar la convalidación de hasta 36 ECTS siempre y cuando se cumpla el requisito del apartado 4.2.1 del presente documento.

4.2.4. De acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el artículo 6.2, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4.2.5. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el punto anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de crédito, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de Calidad y Acreditación

(ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunicaciones autónomas determinen, compruebe que el título propio anterior y se pronuncie en la relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de crédito a que se refiere este artículo.

En lo que se refiere al reconocimiento de créditos para el Máster de Abogacía, el artículo 4.1 del RD 775/2011 establece: ¿1.-Formación impartida en universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster universitario. Estos cursos podrán también configurarse combinando créditos pertenecientes a distintos planes de estudios de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad¿.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.		
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.		
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.		
Asistencia a juzgados y diversas instituciones jurídicas para su conocimiento y el visionado de juicios reales.		
Realización de prácticas en despachos de abogados, instituciones jurídicas y departamentos jurídicos de instituciones o empresas.		
Tutorías periódicas. Trabajo con autonomía incremental por parte del alumno. Revisión periódica de la investigación y de la documentación.		
Elaboración de la memoria de actividades llevadas a cabo durante las prácticas.		
El trabajo de fin de Máster es el medio para que el estudiante ponga en práctica y proyecte todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante su proceso de aprendizaje. Además, es el cauce para que el estudiante tome conciencia de las realidades básicas y de la problemática que configuran la materia estudiada y las competencias desarrolladas durante el Máster, iniciándole por otro lado, en la metodología de la investigación relacionada con las asignaturas que han sido objeto de atención y análisis durante sus estudios.		
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.		
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.		
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.		
Redacción de un documento jurídico que busca evaluar la capacidad redacción de escritos jurídicos.		
Prueba oral que valora el desarrollo de las capacidades de expresión oral en un juzgado.		
Realización de simulaciones que permitan evaluar la capacidad de hablar en público y de transmitir y convencer a un tribunal		
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas.		
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el practicum y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos.		
Presentación del trabajo final al tribunal o profesor correspondiente de acuerdo al tema elegido por el alumno.		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: Asesoría y resolución extrajudicial de conflictos: la mediación y el arbitraje (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>

	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-El formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-El manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-Se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de su-puestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1.-Técnicas para el correcto desarrollo de las entrevistas con clientes y su asesoramiento.  2.-Técnicas de negociación.  3.-Descripción de los distintos sistemas alternativos de resolución de conflictos: la mediación y el arbitraje.  4.-Técnicas de mediación y clases de mediación.  5.-El desarrollo del proceso arbitral y el arbitraje internacional</p> <p>1.- La mediación  1.1.- Estatuto del mediador.  1.2.-Técnicas de mediación  1.3.-Procedimiento de mediación. Ejecución de los acuerdos.  1.4.-Mediación en conflictos transfronterizos.  2.-El arbitraje  2.1.- Objetivo del arbitraje.  2.2.- El Convenio arbitral.  2.3.-El procedimiento arbitral.  2.4.-El laudo y su ejecución.  2.5.-Arbitraje comercial internacional</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	80	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	40	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	30	20
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde	0.0	10.0

una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.		
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación civil y mercantil (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
15		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-El formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-El manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-Se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de su-puestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1.-Lenguaje jurídico y técnicas de redacción jurídica en el ámbito civil.</p> <p>2.-Técnicas de redacción de escritos judiciales: el orden, el silogismo, asuntos de orden elemental</p> <p>3.-Técnicas de redacción de demandas civiles</p> <p>4.-Técnicas de argumentación jurídica</p> <p>5.- El proceso civil: aspectos generales</p> <p>6.- Los juicios declarativos</p> <p>7.- El juicio ordinario: La Audiencia Previa; Vista, práctica de prueba y conclusiones</p> <p>8.- Los juicios especiales: verbal; la reclamación judicial de crédito; los verbales especiales en materia de familia y los procedimientos civiles en la Ley de violencia de género</p> <p>9.- Los recursos y la ejecución de la sentencia</p> <p>1.-Asesoramiento en materia civil</p> <p>1.1- Obligaciones y contratos.</p> <p>2.1-Derecho de familia</p> <p>2.3.-Derecho sucesorio</p> <p>2.-Asesoramiento en materia mercantil:</p> <p>2.1.-Intervención del abogado en la constitución y vida de entidades mercantiles.</p> <p>2.2.-Impugnación de acuerdos sociales de entidades mercantiles.</p> <p>3.-Litigación civil y mercantil:</p>		



- 1.-Determinación de los elementos subjetivos del proceso. Actos procesales. Terminación del proceso. Crisis procesales.
- 2.-Preparación del proceso y medidas cautelares.
- 3.-Prueba en el proceso.
- 4.-Procesos declarativos.
- 5.-Recursos.
- 6.-Procesos de ejecución.
- 7.-Procesos especiales.
- 8.-Jurisdicción voluntaria.
- 9.- 3.-Acciones de responsabilidad de los administradores de entidades mercantiles.
- 9.- Litigación internacional

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	200	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	80	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	75	20
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un documento jurídico que busca evaluar la capacidad redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación penal (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>
<p>-El formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-El manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas de documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-Se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos prácticos, estudio de supuestos, comentarios).</p>
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Teoría Jurídica del delito.</li> <li>2.- El iter criminis y autoría y participación delictiva.</li> <li>3.- Causas de justificación y de inculpabilidad</li> <li>4.- Determinación de la pena.</li> <li>5.- Jurisdicción y competencia de los Tribunales españoles</li> <li>6.- Procedimientos penales</li> <li>7.- Medidas cautelares</li> <li>8.- Fase de instrucción penal</li> <li>9.- Fase intermedia</li> <li>10.- Fase de juicio oral.</li> <li>11.- Recursos.</li> <li>12.- Ministerio Fiscal.</li> </ol>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
CG07 - El alumno adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>

No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	120	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	60	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	45	20
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0

Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
Prueba oral que valora el desarrollo de las capacidades de expresión oral en un juzgado.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación laboral (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-El formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-El manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-Se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de su-puestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1.-Sistemas previos al proceso para la resolución de conflictos laborales.</p> <p>4.2.-Cuestiones básicas del procedimiento laboral: la jurisdicción del orden social; las partes en el proceso</p> <p>2.-Informes orales y su importancia en el proceso laboral</p> <p>3.-Cuestiones previas al procedimiento judicial laboral</p> <p>4 3.-El desarrollo del procedimiento laboral: actuaciones procesales iniciales; conciliación y juicio y la sentencia</p> <p>5 4.-Recursos: sistemas de recursos y tipo de recursos</p> <p>6 5.-Las ejecuciones</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y	120	50

simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.		
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	80	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	80	20
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación administrativa (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>-El formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-El manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas de documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-Se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos prácticos, estudio de supuestos, comentarios).</p>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>1.-Potestad sancionadora de la administración: Concepto, clases y graduación de las sanciones administrativas</p> <p>2.-La responsabilidad civil derivada de las sanciones administrativas</p> <p>3.-El proceso sancionador</p> <p>4.-El proceso contencioso administrativo: Cuestiones básicas</p> <p>5.-El procedimiento ordinario</p> <p>6.-El procedimiento abreviado</p> <p>7.-El proceso en materia de Derechos fundamentales</p> <p>1.-Invalidez de los actos administrativos. Recursos administrativos. Revisión de oficio.</p> <p>2.-Procedimiento administrativo sancionador.</p> <p>3.-Procedimiento contencioso-administrativo (I): Competencia del orden jurisdiccional. Elementos subjetivos y objetivos del procedimiento.</p> <p>4.-Procedimiento en primera o única instancia.</p> <p>5.-Procedimiento abreviado.</p> <p>6.-Recursos contra las resoluciones judiciales.</p> <p>7.-Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales.</p> <p>8.-Disposiciones comunes al procedimiento ordinario y los especiales.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.	
CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.	
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.	
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.	
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
No existen datos	
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>	
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.	



CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	120	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	60	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	45	20

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0

Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Módulo profesional (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-El formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-El manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-Se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de su-puestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1.- La abogacía y su organización                  2.- Deontología profesional y las relaciones con los clientes                  33.- Asistencia jurídica gratuita                  43.- Responsabilidad social de la abogacía                  54.- Honorarios profesionales                  65.- Organización de Despachos y formas asociativas profesionales</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	80	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	40	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	30	20
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		

Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Prácticas externas (presencial y a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	24
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El contenido de la materia se centra en la realización de tareas propias del ejercicio práctico de la abogacía.</p> <p>Las prácticas externas se realizarán con la colaboración del Colegio de Abogados de Madrid en virtud del mandato de los arts. 6 de la Ley de Acceso y de los artículos 14 a 16 del Reglamento de dicha Ley. Dicha colaboración se plasma en el Convenio que se aporta como ANEXO I en el que se indica el contenido de las prácticas, los lugares en los que se van a realizar y su calendario, los tutores de las prácticas y la forma de control y evaluación de las mismas a través de la memoria final.</p> <p>Las prácticas tendrán entre otros los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Enfrentarse a problemas deontológicos y profesionales</li> <li>2.-Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.</li> </ol>		

- 3.-Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 4.-Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- 5.-En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos establecidos legalmente (art. 6 Ley 34/2006):

¿1. Las prácticas externas en actividades propias del ejercicio de la abogacía o en actividades propias de la procura, con los requisitos que reglamentariamente se determinen, deberán constituir la mitad del contenido formativo de los cursos a que se refieren los artículos precedentes, quedando como parte integrante de los mismos. En ningún caso implicarán relación laboral o de servicios.

2. Las prácticas se realizarán bajo la tutela de un abogado o procurador, según se dirijan a la formación para el ejercicio de la abogacía o la procura. Los tutores serán abogados o procuradores con un ejercicio profesional superior a cinco años. Los respectivos estatutos de la abogacía y de la procura reglamentarán los demás requisitos para el desempeño de la tutoría, así como los derechos y obligaciones del tutor, cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.

3. En los supuestos regulados en los artículos 4 y 5.2, deberá haberse celebrado un convenio entre la universidad y, al menos, un colegio profesional de abogado o un colegio profesional de procuradores, que establezca la fijación del programa de prácticas y la designación de los correspondientes tutores, el número máximo de alumnos que podrá asignarse a cada tutor, los lugares e instituciones donde se efectuarán las prácticas, así como los mecanismos de control del ejercicio de éstas, dentro de los requisitos fijados reglamentariamente".

*El calendario de prácticas se realizará a principio de curso dependiendo de los alumnos que se encuentren inscritos. Las prácticas comenzarán a realizarse en el segundo cuatrimestre del curso, consistiendo en visita a juzgados, centros penitenciarios, y acompañando a abogados de oficio en la realización de guardias.*

*El grueso de las prácticas, sin embargo se realizará en el tercer cuatrimestre, fundamentalmente en despachos de abogados. Ahí el estudiante participará en las actividades que desempeñe su tutor profesional (reuniones con clientes, contrarios, asistencia a juicios, estudio de expedientes, redacción de escritos jurídicos dentro de un concreto caso...)*

##### ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS

*Habrà un tutor académico por cada 10 alumnos como máximo. Los alumnos tendrán el despacho o institución en el que se desarrollen las prácticas al menos un tutor profesional. Existirá una comunicación constante entre ambos tutores y los tutores profesionales mantendrán reuniones periódicas con los tutores académicos durante el tiempo que duren las prácticas.*

##### RESULTADOS PREVISTOS

*Con este sistema de prácticas se pretende que el alumno adquiera los conocimientos habilidades y destrezas necesarias para iniciarse con garantías en la actividad profesional básica. El alumno sabrá como tramitar un caso desde el principio hasta el final, actuar en sala y redactar todo tipo de escritos jurídicos.*

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	50	100
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	25	0
Asistencia a juzgados y diversas instituciones jurídicas para su conocimiento y el visionado de juicios reales.	75	100
Realización de prácticas en despachos de abogados, instituciones jurídicas y departamentos jurídicos de instituciones o empresas.	450	100
Elaboración de la memoria de actividades llevadas a cabo durante las prácticas.	150	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas.	0.0	10.0
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el practicum y	0.0	10.0

su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos.		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster (presencial y a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Presentación previa de un trabajo de fin de curso dirigido y avalado por un profesor del Máster, que dará su conformidad con dicha presentación, mediante una diligencia que incorpore su firma, que acompañará al trabajo de fin de Máster realizado por el estudiante.</p> <p>Exposición pública oral y defensa del trabajo de fin de Máster, ante un Tribunal evaluador, que le formulará preguntas y objeciones a las que deberá contestar.</p> <p>El Tribunal se retirará a deliberar en privado y comunicará, en sesión pública, la nota al estudiante evaluado.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
El trabajo de fin de Máster es el medio para que el estudiante ponga en práctica y proyecte todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante su proceso de aprendizaje. Además, es el cauce para que el estudiante tome conciencia de las realidades básicas y de la problemática	180	0



que configuran la materia estudiada y las competencias desarrolladas durante el Máster, iniciándole por otro lado, en la metodología de la investigación relacionada con las asignaturas que han sido objeto de atención y análisis durante sus estudios.		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Presentación del trabajo final al tribunal o profesor correspondiente de acuerdo al tema elegido por el alumno.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Litigación Internacional (presencial)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Cooperación judicial civil: procedimientos con elemento extranjero</li> <li>2.-Cooperación judicial penal: mecanismos existentes y aplicación.</li> <li>3.-La protección de los derechos de los ciudadanos ante los tribunales internacionales</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		

<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	40	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	20	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	15	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
NIVEL 2: Litigación constitucional (presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>-el formato seminario de las clases teóricas y sesiones prácticas busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>1.-Competencia y organización del Tribunal Constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones procesales comunes.</p> <p>2.-Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad promovida por jueces y tribunales.</p> <p>3.-El recurso de amparo.</p> <p>4.-Conflictos constitucionales.</p> <p>5.-Otras impugnaciones ante el Tribunal Constitucional.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.	
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.	
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.	
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.	
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.	
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>	
No existen datos	
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>	
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.	
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.	
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.	

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Asistencia a clases teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	80	50
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	40	30
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	30	20
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoría y resolución extrajudicial de conflictos: la mediación y el arbitraje (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Técnicas para el correcto desarrollo de las entrevistas con clientes y su asesoramiento.</li> <li>2.-Técnicas de negociación.</li> <li>3.-Técnicas de oratoria y de redacción de escritos procesales.</li> <li>4.1-La mediación             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Estatuto del mediador.</li> <li>4.2.-Técnicas de mediación</li> <li>4.3.-Procedimiento de mediación. Ejecución de los acuerdos.</li> <li>4.4.-Mediación en conflictos transfronterizos.</li> </ol> </li> <li>2.-El arbitraje             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.- Objetivo del arbitraje.</li> <li>2.2.- El Convenio arbitral.</li> <li>2.3.-El procedimiento arbitral.</li> <li>2.4.-El laudo y su ejecución.</li> <li>2.5.-Arbitraje comercial internacional</li> </ol> </li> </ol>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	40	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	30	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	80	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema	0.0	10.0

problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.		
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación civil y mercantil (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
15		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1.-Asesoramiento en materia civil:  1.1- Obligaciones y contratos.  2.1-Derecho de familia  2.3.-Derecho sucesorio  2.-Asesoramiento en materia mercantil:  2.1.-Intervención del abogado en la constitución y vida de entidades mercantiles.  2.2.-Impugnación de acuerdos sociales de entidades mercantiles.  3.-Litigación civil y mercantil:  1.-Determinación de los elementos subjetivos del proceso. Actos procesales. Terminación del proceso. Crisis procesales.  2.-Preparación del proceso y medidas cautelares.  3.-Prueba en el proceso.  4.-Procesos declarativos.  5.-Recursos.  6.-Procesos de ejecución.  7.-Procesos especiales.  8.-Jurisdicción voluntaria.  9.-Acciones de responsabilidad de los administradores de entidades mercantiles.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		



<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>

Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	120	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	67	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	188	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un documento jurídico que busca evaluar la capacidad redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Litigación Internacional (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p>		

-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos prácticos, estudio de supuestos, comentarios, etc.).

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- 1.-Cooperación judicial civil: procedimientos con elemento extranjero
- 2.-Cooperación judicial penal: mecanismos existentes y aplicación.
- 3.-La protección de los derechos de los ciudadanos ante los tribunales internacionales

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	20	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	40	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación penal (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>

Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Teoría Jurídica del delito.</li> <li>2.- El iter criminis y autoría y participación delictiva.</li> <li>3.- Causas de justificación y de inculpabilidad</li> <li>4.- Determinación de la pena.</li> <li>5.- Jurisdicción y competencia de los Tribunales españoles</li> <li>6.- Procedimientos penales</li> <li>7.- Medidas cautelares</li> <li>8.- Fase de instrucción penal</li> <li>9.- Fase intermedia</li> <li>10.- Fase de juicio oral.</li> <li>11.- Recursos.</li> <li>12.- Ministerio Fiscal.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	60	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	45	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	120	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		

Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
Prueba oral que valora el desarrollo de las capacidades de expresión oral en un juzgado.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación laboral (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

<p>1.-Sistemas previos al proceso para la resolución de conflictos laborales.</p> <p>2.-Cuestiones básicas del procedimiento laboral: la jurisdicción del orden social; las partes en el proceso</p> <p>3.-El desarrollo del procedimiento laboral: actuaciones procesales iniciales; conciliación y juicio y la sentencia</p> <p>4.-Recursos: sistemas de recursos y tipo de recursos</p> <p>5.- Las ejecuciones</p>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.



CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	40	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	30	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	80	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asesoramiento y Litigación administrativa (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>

	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Invalidez de los actos administrativos. Recursos administrativos. Revisión de oficio.</li> <li>2.-Procedimiento administrativo sancionador.</li> <li>3.-Procedimiento contencioso-administrativo (I): Competencia del orden jurisdiccional. Elementos subjetivos y objetivos del procedimiento.</li> <li>4.-Procedimiento en primera o única instancia.</li> <li>5.-Procedimiento abreviado.</li> <li>6.-Recursos contra las resoluciones judiciales.</li> <li>7.-Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales.</li> <li>8.-Disposiciones comunes al procedimiento ordinario y los especiales.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	40	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	30	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	80	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		

Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Módulo profesional (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p>		

-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios¿).

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- 1.-La abogacía y su organización
- 2.-Deontología profesional y las relaciones con los clientes
- 3.-Asistencia jurídica gratuita
- 4.-Responsabilidad social de la abogacía
- 5.-Honorarios profesionales
- 6.-Organización de Despachos y formas asociativas profesionales

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	55	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	40	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	55	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.	0.0	10.0
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0
Comentarios regulares de casos prácticos y artículos doctrinales para el desarrollo del espíritu crítico y del trabajo individual o en grupo.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Litigación constitucional (a distancia)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>

	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>-el formato busca el desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;</p> <p>-el manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas busca el dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia), el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.</p> <p>-se pone un acento singular en el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos (casos práctico, estudio de supuestos, comentarios, etc.).</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Competencia y organización del Tribunal Constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones procesales comunes.</li> <li>2.-Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad promovida por jueces y tribunales.</li> <li>3.-El recurso de amparo.</li> <li>4.-Conflictos constitucionales.</li> <li>5.-Otras impugnaciones ante el Tribunal Constitucional.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		
CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.		
CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.		
CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.		
CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.		
CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	20	0
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	15	0
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	40	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Manejo de materiales jurídicos así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita que valora el desarrollo de las capacidades analíticas y de síntesis	0.0	10.0



de las cuestiones, y adquisición de los conocimientos jurídico adquiridos en sesiones teórico-prácticas, seminarios y lecturas.		
Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones), así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.	0.0	10.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Visitante	.7	100	11
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Contratado Doctor	.7	100	6
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Titular de Universidad	7.9	100	120
Universidad Rey Juan Carlos	Catedrático de Universidad	3.3	100	85
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	81
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

A continuación especificamos el procedimiento incluido en el programa AUDIT:

### PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. Objeto
2. Alcance: ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia y normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Seguimiento y medición: medida, análisis y mejora continua

#### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo los centros de la Universidad Rey Juan Carlos realizan actuaciones dirigidas a evaluar el aprendizaje de los alumnos en cada una de las materias cursadas.

Para evaluar la adquisición de las competencias asociadas al título, y de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todas las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Rey Juan Carlos concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Titulación, que forma parte del plan de estudios.

Este procedimiento únicamente es aplicable al procedimiento de evaluación del aprendizaje de las diferentes materias. Las actuaciones relativas a la evaluación del

Trabajo Fin de Titulación y las Prácticas Externas se regulan en su normativa específica.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todos los títulos oficiales (Grados y Postgrados) impartidos en la Universidad Rey Juan Carlos.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVA

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre que Establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales
- Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, según su modificación aprobada por Decreto 28/2010, de 20 de mayo.
- Plan estratégico de la Universidad Rey Juan Carlos
- SIGC
- Guías Docentes de las Asignaturas
- Normativa de permanencia
- Modelo de encuesta de evaluación docente de las asignaturas

## 4. DEFINICIONES

La evaluación debe verse como un proceso sistemático y continuo mediante el cual se determina el grado en el que se están alcanzando o se han alcanzado los objetivos del aprendizaje y la adquisición por el estudiante de los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas.

Los sistemas de evaluación establecidos, permitirán comprobar que a través de la

realización de las diferentes actividades docentes realizadas durante la titulación, los estudiantes han adquirido los conocimientos, y competencias que se corresponden con los objetivos, competencias y contenidos reflejados en la Memoria de Verificación del Título, alcanzándose los resultados del aprendizaje previstos.

Las guías docentes de las asignaturas incorporarán la información relativa tanto a las actividades docentes necesarias para desarrollar la enseñanza-aprendizaje de las distintas materias, así como la metodología de evaluación acorde a las actividades propuestas.

## 5. RESPONSABILIDADES

Departamentos: Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas de las cuales es responsable y velar por garantizar el cumplimiento de las obligaciones docentes de sus profesores. Asimismo, deberán revisar los criterios de evaluación de forma que se adecuen a la evaluación continua de las titulaciones.

Comisión de Calidad de la Titulación: Análisis de los indicadores de rendimiento académico de la Titulación y propuesta de mejoras, si procede.

Comisión de Calidad del Centro: Análisis de los indicadores de rendimiento académico de las titulaciones y propuesta de mejoras, si procede.

Responsables de asignaturas: Aplicación de las directrices recogidas en el Manual de Elaboración de la Guía Docente a la hora de establecer los criterios de evaluación de cada asignatura.

Personal Docente e Investigador: Información a los alumnos del sistema de evaluación de los aprendizajes en cada asignatura. Evaluación de los alumnos, comunicación de calificaciones y revisión de resultados.

Coordinador/Responsable Académico de titulación: revisión de las guías docentes de las asignaturas.

## 6. DESARROLLO

Los procedimientos de evaluación atenderán a la verificación de adquisición de conocimientos, competencias, y aptitudes en cada asignatura de los planes de estudio.

La distribución temporal de dichos procedimientos tendrá en cuenta la dedicación total o parcial de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, garantizando la continuidad de la evaluación.

Los estudiantes de grado a tiempo parcial, aquellos que se han matriculado de menos de 60 ECTS en el curso académico, podrán solicitar "Dispensa Académica" al

Coordinador de la titulación. La concesión de Dispensa no les exime del cumplimiento de los criterios de evaluación continua, sino que les facilita un plan personalizado de evaluación por parte del profesor de la asignatura.

Son objeto de evaluación, los aprendizajes logrados como resultado de la realización de las diferentes actividades docentes, que aportan al estudiante conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que corresponden con los objetivos, competencias y contenidos reflejados en la Guía Docente de cada asignatura.

El sistema de evaluación aprobado en la Guía Docente deberá contener como mínimo el tipo de actividades de evaluación a realizar, las reglas para su valoración, y los criterios que se tendrán en cuenta para la calificación final a otorgar a los estudiantes.

El responsable de la asignatura actualizará, siempre que sea necesario, los criterios de evaluación de su asignatura, antes de su publicación al comienzo del curso académico.

Los criterios quedarán reflejados, junto al contenido, competencias, metodología de evaluación y recursos bibliográficos, en la guía docente de la asignatura, de forma que el alumno tenga acceso a esa información antes de efectuar la matrícula.

La guía docente de la asignatura deberá ser enviada al coordinador de titulación, quién revisará la adecuación de la misma a los formatos oficiales. Asimismo, supervisará que no existan solapamientos entre asignaturas de su titulación.

Una vez desarrollada la actividad docente y realizada la evaluación de la misma, el profesor deberá fijar una fecha para la revisión de las calificaciones de cada prueba incluida en la evaluación. Las reclamaciones sobre las pruebas evaluables se regulan en la normativa específica.

#### 7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: MEDIDA, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el seguimiento y la medición del proceso se utilizarán, inicialmente, los siguientes indicadores:

- Duración media del proceso formativo y su relación con la duración inicialmente prevista (grado y postgrado)
- Variación del número de tesis doctorales inscritas
- Variación del número de tesis doctorales defendidas
- Variación del número de tesis doctorales con mención de doctor europeo
- Variación del número de tesis doctorales con premio extraordinario de doctorado
- Tasa de rendimiento para estudiantes (grado y postgrado)
- Tasa de éxito para estudiantes (grado y postgrado)
- Duración media de los estudios para estudiantes (grado y postgrado)
- Tasa de graduación para estudiantes (grado y postgrado)

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/SISTEMA%20DE%20GARANTIA%20DE%20CALIDAD%20DEL%20TITULO.pdf">http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/SISTEMA%20DE%20GARANTIA%20DE%20CALIDAD%20DEL%20TITULO.pdf</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
<b>CURSO DE INICIO</b>		2012			
Ver Apartado 10: Anexo 1.					
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN					
No procede					
Plan Antiguo Máster Universitario en Abogacía			Plan Nuevo Máster Universitario en Abogacía		
ASIGNATURAS TITULACIÓN DE ORIGEN	Carácter	Créditos	Asignaturas Titulación de destino	Carácter	Créditos
Asesoría y Resolución Extrajudicial de Conflictos: la Mediación y el Arbitraje	OB	6	Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación y el arbitraje	OB	3
Litigación Civil	OB	12	Litigación Civil	OB	12
Litigación Penal	OB	9	Asesoría y Litigación Penal	OB	6

Litigación Laboral	OB	9	Asesoría y Litigación Laboral	OB	3
Litigación Administrativa	OB	9	Asesoría y Litigación Administrativa	OB	3
Módulo Profesional	OB	6	Módulo profesional	OB	6
Prácticas Externas I	OB	6	Prácticas externas I	OB	6
Prácticas Externas II	OB	24	Prácticas externas II	OB	24

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

**CÓDIGO** ESTUDIO - CENTRO

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52095143M	MANUEL	GÉRTRUDIX	BARRIO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidad@urjc.es	914888577	914888137	Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno

**11.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52095143M	MANUEL	GÉRTRUDIX	BARRIO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidad@urjc.es	914888577	914888137	Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

**11.3 SOLICITANTE**

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172274M	MARIA LUZ	MARTÍN	PEÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidad@urjc.es	914888577	914888137	Vicerrectora de Calidad

## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion\_alegacion.pdf

HASH SHA1 :1FF8C605BF63A9433F18F4E0C405518AFB041365

Código CSV :332512011030336241090841

Ver Fichero: 2. Justificacion\_alegacion.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1. Acceso.pdf

**HASH SHA1** :FDC906D1B54581B9A3FFF8DAAB31BEC39246C0F7

**Código CSV** :315293041158950952118057

**Ver Fichero**: 4.1. Acceso.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 2**

**Nombre :** INFORMACION\_RECONOCIMIENTO\_CREDITOS\_TITULOS\_PROPIOS.pdf

**HASH SHA1 :** 38A34E4771381448D5794A808EE9432B26CC9FFF

**Código CSV :** 117786045317506320377856

**Ver Fichero:** INFORMACION\_RECONOCIMIENTO\_CREDITOS\_TITULOS\_PROPIOS.pdf



## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :5.1. Planificacion.pdf

**HASH SHA1** :9D6BF3686197CE8A29D4FBCADB4473516D8CBA0C

**Código CSV** :286323354021490437914550

**Ver Fichero**: 5.1. Planificacion.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre** :6.1. Profesorado.pdf

**HASH SHA1** :7BA7E4FA1E37A69C8A4C51FD3B3C7B48CD8C17AA

**Código CSV** :325526664798579986913460

**Ver Fichero**: 6.1. Profesorado.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre** :6.2. Otros recursos.pdf

**HASH SHA1** :D6C5138ACBD0CC2CFEE0AD8D31ACAE5389254A30

**Código CSV** :315295842437824265099020

**Ver Fichero**: 6.2. Otros recursos.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :7. Recursos Materiales.pdf

**HASH SHA1** :D41A0352C9AEB7411D74960A53F4AD4DB444AE9C

**Código CSV** :315296386280954972795224

**Ver Fichero**: 7. Recursos Materiales.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :8.1.Estimacion\_valores.pdf

**HASH SHA1** :76605175FB153D4A45098347FEBC25EEA4233448

**Código CSV** :117786018109539222202578

**Ver Fichero**: 8.1.Estimacion\_valores.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**10.1.Cronograma.pdf

**HASH SHA1 :**C3DA8A8EF27D3759BBD0E0B44A9C0986B9787663

**Código CSV :**62619699975141291587254

**Ver Fichero:** 10.1.Cronograma.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre** :DELEGACION DE FIRMA\_Manuel\_completa.pdf

**HASH SHA1** :B3A85A7DE13A5ED6A909AD70FE911C688D91FDFA

**Código CSV** :315296576635542191827557

**Ver Fichero**: DELEGACION DE FIRMA\_Manuel\_completa.pdf

